

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo de la Diputación de Córdoba por el que se conceden subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas con destino a financiar parcialmente los proyectos del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2013

p. 4688

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria la contratación del servicio de impartición de cursos y talleres por monitores/as para el Departamento de Juventud (Delegación de Juventud y Deportes)

p. 4690

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la "contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excm. Diputación Provincial de Córdoba"

p. 4692

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Ayuntamiento de Añora por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación de nueve parcelas en el Polígono Industrial de Palomares

p. 4694

Ayuntamiento de La Carlota

Corrección de error del anuncio 5950/2013, publicado en el BOP 136, de 18 de julio de 2013, relativo a notificación de sanciones

p. 4694

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos tributarios

p. 4694

Información pública de varias Modificaciones Presupuestarias

p. 4695

Aprobación definitiva de varias Modificaciones Presupuestarias del Ayuntamiento de Córdoba

p. 4695

Ayuntamiento de Hornachuelos

Aprobación definitiva expediente 5T/2013 de transferencia de créditos de distinta área de gasto del presupuesto 2013

p. 4696

Ayuntamiento de Montilla

Información pública Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas destinadas a equipamiento socio-cultural, en calles Palomar y Santa Catalina, promovido por el Ayuntamiento de Montilla

p. 4696

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión para la obtención por expropiación de la finca registral 20.684 a fin de ejecutar la actuación aislada AA12-B y se somete el texto aprobado a información pública

p. 4696

Ayuntamiento de Pedroche

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2013, plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pedroche

p. 4698

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia Emplazamiento a Procedimiento Abreviado 335/2013

p. 4699

Ayuntamiento de La Rambla

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 4699

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Información pública modificación del Plan Parcial de Ordenación que afecta al sector industrial PPI-5, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio

p. 4699

Ayuntamiento de Bailén (Jaén)

Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador por infracción de la Ley de Comercio Ambulante

p. 4700

Entidad Local Autónoma de Algallarín

Información pública Cuenta General del ejercicio 2012

p. 4700

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Resolución de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campor por la que se delega las funciones de la Presidencia de la Junta Vecinal en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Ruiz Luque

p. 4700

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Edicto relativo a la Convocatoria del cargo de Paz Sustituto de Fuente Tojar (Córdoba)

p. 4700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Lucena

Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 572/2012 a instancia de Rafael Lebrón Serrano y María del Carmen Zamora Ruiz

p. 4700

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento 466/2012, ejecución 158/2013: Notificación Resolución

p. 4701

Procedimiento Reclamación de Cantidad, Ejecución número 163/2013. Notificación resoluciones

p. 4701

Procedimiento 881/10, Ejecución 348/2011: Acuerdo de venta en pública subasta de bien mueble

p. 4701

Procedimiento Social Ordinario 655/2013, reclamación de cantidad: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4702

Procedimiento Social Ordinario 311/2013, reclamación de cantidad: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4702

Procedimiento Social Ordinario 1568/2012, reclamación de cantidad: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4703

Procedimiento Social Ordinario 936/2013 reclamación de cantidad: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4703

Procedimiento Social Ordinario, ejecución 1009/12. Notificación resolución

p. 4703

Procedimiento Social Ordinario 775/2013: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4703

Procedimiento número 558/2013 Despido: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4704

Procedimiento Social Ordinario 171/2013: Notificación Sentencia

p. 4704

Procedimiento Social Ordinario 326/2013 sobre despido: Citación actos de conciliación y/o juicio

p. 4704

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se declara la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por los promotores de la constitución de la Junta de Compensación PERI "MU-6" y la suficiencia de la garantía

p. 4705

Notificación Caducidad Procedimiento Sancionador expediente
número 083/13/2013/SP

p. 4705

Notificación Caducidad Procedimiento Sancionador expediente
número 194/11/2012/SP

p. 4705

Notificación Estimación Recurso de Reposición expediente núme-
ro 074/08/2012/SP

p. 4706

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.315/2013

Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Li-

bre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2013.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2013 ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

.../...

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Primero. Se han presentado las siguientes reformulaciones.

Código	Proyecto	Municipio	Presup. Euros	Presup. Reform.
OTL13.0046	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	AGUILAR DE LA FRONTERA	16500	12540
OTL13.0009	ALCARACEJOS JOVEN 2013	ALCARACEJOS	3310	2482,5
OTL13.0064	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD AÑORA 2013	AÑORA	5418,19	4063,64
OTL13.0047	BAENA y ALBENDÍN, UNA ALTERNATIVA DE OCIO PARA LOS JÓVENES	BAENA	10435	7826
OTL13.0048	TU Y YO	BELMEZ	7793,04	6993,04
OTL13.0044	CAÑETE JOVEN 2013	CAÑETE DE LAS TORRES	7227,72	5493,07
OTL13.0025	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN DOÑA MENCIA 2013	DOÑA MENCIA	7490	5617,5
OTL13.0007	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES: DOS TORRES JOVEN	DOS TORRES	8400	6300
OTL13.0084	PLAN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ¿ENCIJOVEN 2013¿	E.L.A. ENCINAREJO	4000	3625
OTL13.0041	OCIO VERANIEGO 2013.Y TALLER DE MÚSICA PARA JÓVENES CARPEÑ@S.	EL CARPIO	29700	22.275
OTL13.0005	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN ENCINAS REALES 2013	ENCINAS REALES	4850	3880
OTL13.0026	PLAN ANUAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	FERNAN NUÑEZ	9570	7196
OTL13.0050	PROYECTOS MUNICIPALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	FUENTE TOJAR	6000	4500
OTL13.0081	MÓJATE 2.0. GUADALCÁZAR 2013	GUADALCAZAR	6900	5175
OTL13.0079	PLAN MUNICIPAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE IZNÁJAR 2013	IZNAJAR	33200	24900
OTL13.0078	CARLOTAJOVEN 2013	LA CARLOTA	7200	5400
OTL13.0052	II ACAMPADA PARA JOVENES	LOS BLAZQUEZ	5100	3825
OTL13.0040	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD 2013 EN LUQUE	LUQUE	8155,78	7155,78
OTL13.0045	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES 2013	MONTEMAYOR	4790	3592
OTL13.0070	MONTILLA: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	MONTILLA	7000	6036
OTL13.0063	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE MONTORO 2013	MONTORO	6000	4500
OTL13.0067	NUEVA CARTEYA JOVEN 2013: OCIO Y TIEMPO LIBRE	NUEVA CARTEYA	11170,8	8380
OTL13.0032	PALMAJOVEN 2013	PALMA DEL RIO	94900	71175
OTL13.0065	VERANO JOVEN 2013	PEDROCHE	3477,25	3328
OTL13.0068	PROGRAMA JUVENIL DE ACTIVIDADES 2013	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5954	5470
OTL13.0019	PROGRAMA PUENTE GENIL JOVEN 2013	PUENTE GENIL	18195	14100
OTL13.0020	PLAN OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	SANTAELLA	6435	4826,25
OTL13.0011	PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD 2013	VALENZUELA	4300	3328
OTL13.0012	CAMPO DE TRABAJO EN VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RIO	4667	3628
OTL13.0038	TELADIVERTID@S II EDICION	VILLAFRANCA	5000	3900
OTL13.0027	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	VILLAHARTA	6201	4725
OTL13.0024	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE VILLANUEVA DEL DUQUE 2013	VILLANUEVA DEL DUQUE	4000	3060
OTL13.0059	PLAN JOVEN 2013	VILLARALTO	4650	4588

A la vista de las mismas se admiten en su totalidad habiendo respetado el objeto y finalidad del proyecto presentado y ajustándose a los límites de reducción establecidos en las bases.

Segundo. Excluir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villaviciosa al haber sido presentada fuera de plazo.

Tercero. Que atendiendo al art. 13.2.g) de la Ley de General Subvenciones en concordancia con lo dispuesto en el art. 21.1 del Reglamento General de la ley de Subvenciones, el Ayuntamiento del Guijo no puede tener condición de beneficiario al tener abierto expediente de reintegro de subvenciones en ejecutiva, por lo que el importe inicial que le correspondía publicado en la

resolución provisional de 1.943€ se prorratea entre el resto de beneficiarios.

Cuarto. Admitir la petición presentada por Dña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa de la Carlota, y establecer como beneficiario de la Subvención al Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier" (La Carlota)

Quinto. Conceder a los siguientes Municipios y Entidades Locales Autónomas subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos del programa de actividades de ocio y tiempo libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2013 que se especifican:

Código	Proyecto	Municipio	Presup. Con Reform	Solicitado Euros	Puntos	Propuesta Euros
OTL13.0077	ADAMUZ CREATIVA: FORMAS DE EXPRESIÓN	ADAMUZ	3300	2475	60	2475
OTL13.0046	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	AGUILAR DE LA FRONTERA	12540	12375	70	2948
OTL13.0009	ALCARACEJOS JOVEN 2013	ALCARACEJOS	2482,5	2482	40	1685
OTL13.0061	ALMEDINILLA JOVEN 2013-OCIO Y TIEMPO LIBRE	ALMEDINILLA	8445	6300	80	3369
OTL13.0030	PROGRAMA AL FRESKITO 2013	ALMODOVAR DEL RIO	3160	2370	65	2370
OTL13.0064	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD AÑORA 2013	AÑORA	4063,64	4063,64	55	2316
OTL13.0047	BAENA y ALBENDÍN, UNA ALTERNATIVA DE OCIO PARA LOS JÓVENES	BAENA	7826	7826	75	3158
OTL13.0071	BELALCAZAR CON LA JUVENTUD	BELALCAZAR	5198	3898,5	65	2737
OTL13.0048	TU Y YO	BELMEZ	6993,04	5844,78	75	3158
OTL13.0036	JUVENTUD BENAMEJI	BENAMEJI	4400	3300	65	2737
OTL13.0060	Ocio Alternativo - Verano 2013	BUJALANCE	3538,4	2653,8	65	2653
OTL13.0055	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO SALUDABLE: CABRA JOVEN.	CABRA	3892,92	2919,69	65	2737
OTL13.0044	CAÑETE JOVEN 2013	CAÑETE DE LAS TORRES	5493,07	3600	70	2948
OTL13.0002	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD CARCABUEY 2013	CARCABUEY	4500	3375	75	3158
OTL13.0062	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	CARDEÑA	5900	4425	65	2737
OTL13.0075	ACTIVIDADES PROGRAMA JOVEN 2013	CASTRO DEL RIO	6000	4000	80	3369
OTL13.0021	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE AÑO 2013	CONQUISTA	2500	1875	65	1875
OTL13.0025	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN DOÑA MENCIA 2013	DOÑA MENCIA	5617,5	5617,5	65	2737
OTL13.0007	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES: DOS TORRES JOVEN	DOS TORRES	6300	6300	60	2527
OTL13.0054	PROGRAMACION JUVENIL ALGALLARIN 2013	E.L.A. DE ALGALLARIN	2564	1923	60	1923
OTL13.0004	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	3900	2925	65	2737
OTL13.0053	EXPRESARTE	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	2710	2030	70	2030
OTL13.0029	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	3580	2685	60	2527
OTL13.0084	PLAN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ¿ENCIJOJOVEN 2013¿	E.L.A. ENCINAREJO	3625	3000	65	2718
OTL13.0043	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE PARA LOS JÓVENES DE OCHAVILLO DEL RÍO 2013	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	3409	2556,75	65	2556
OTL13.0041	OCIO VERANIEGO 2013.Y TALLER DE MÚSICA PARA JÓVENES CARPEÑ@S.	EL CARPIO	22.275	22275	55	2316
OTL13.0073	ACTIVIDADES DE JUVENTUD AÑO 2013	EL GUIJO	2590,71	1943,03	60	0
OTL13.0057	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JOVENES DE EL VISO 2013	EL VISO	3686,9	2765,18	65	2737
OTL13.0005	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN ENCINAS REALES 2013	ENCINAS REALES	3880	3637,5	65	2737
OTL13.0034	ESPEJO JOVEN 2013	ESPEJO	1669,3	1249	65	1249
OTL13.0008	UN DIA JOVEN ESPIEL-ELVACAR	ESPIEL	2550	1912,5	65	1912
OTL13.0026	PLAN ANUAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	FERNAN NUÑEZ	7196	7177,5	65	2737
OTL13.0035	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE FUENTE LA LANCHA 2013	FUENTE LA LANCHA	1165,5	873,5	50	873
OTL13.0056	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENTUD FUENTE OBEJUNA 2.013	FUENTE OBEJUNA	7350	5512,5	50	2106
OTL13.0058	PROGRAMA DE MULTIAVENTURA JUVENIL: ¿JUVENTUD NATURAL¿	FUENTE PALMERA	3770	2827,5	40	1685
OTL13.0050	PROYECTOS MUNICIPALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	FUENTE TOJAR	4500	4500	75	3158
OTL13.0081	MÓJATE 2.0. GUADALCÁZAR 2013	GUADALCAZAR	5175	5175	75	3158
OTL13.0031	CAMPAMENTO EN TU CIUDAD, CAMPAMENTOS DE VERANO 2013	HINOJOSA DEL DUQUE	7057,58	4000	65	2727
OTL13.0037	VERANO JOVEN 2013: ACTIVIDADES DE OCIO	HORNACHUELOS	6740	5055	75	3158
OTL13.0079	PLAN MUNICIPAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE IZNAJAR 2013	IZNAJAR	24900	24900	80	3369
OTL13.0078	CARLOTAJOVEN 2013	Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier" LA CARLOTA	5400	5400	85	3579
OTL13.0033	PROGRAMA ANUAL DE JUVENTUD GRANJUELA 2013	LA GRANJUELA	2450	1715	60	1715
OTL13.0080	II ENCUENTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES	LA RAMBLA	4000	3000	65	2736
OTL13.0015	AGENDA JOVEN 2013	LA VICTORIA	4195,7	3146,77	50	2106
OTL13.0052	II ACAMPADA PARA JOVENES	LOS BLAZQUEZ	3825	3825	45	1895
OTL13.0051	PROGRÁMAT 2013	LUCENA	9200	6800	70	2948
OTL13.0040	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD 2013 EN LUQUE	LUQUE	7155,78	6116,83	70	2948
OTL13.0022	III DÍA JOVEN	MONTALBAN DE CORDOBA	2950	2212,5	60	2212

OTL13.0045	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES 2013	MONTEMAYOR	3592	3592	55	2316
OTL13.0070	MONTILLA: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	MONTILLA	6036	5000	60	2527
OTL13.0063	PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE MONTORO 2013	MONTORO	4500	4500	65	2737
OTL13.0072	ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES EN MONTURQUE	MONTURQUE	3332	2499	65	2499
OTL13.0010	PROGRAMA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE MORILES.	MORILES	4280	3210	65	2737
OTL13.0067	NUEVA CARTEYA JOVEN 2013: OCIO Y TIEMPO LIBRE	NUEVA CARTEYA	8380	5000	65	2737
OTL13.0083	JUVENTUD 2013	OBEJO	7500	5000	70	2948
OTL13.0006	BAILE URBANO	PALENCIANA	1950	1462,5	45	1462
OTL13.0032	PALMAJOVEN 2013	PALMA DEL RIO	71175	22000	90	3790
OTL13.0074	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN PEDRO ABAD 2013	PEDRO ABAD	8240	3240	65	2737
OTL13.0065	VERANO JOVEN 2013	PEDROCHE	3328	2607,94	60	2527
OTL13.0068	PROGRAMA JUVENIL DE ACTIVIDADES 2013	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5470	4465,5	70	2948
OTL13.0001	OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	POSADAS	5135	3851,25	75	3158
OTL13.0013	POZOBLANCO JOVEN 2013	POZOBLANCO	6500	4875	60	2527
OTL13.0042	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PRIEGO JOVEN 2013.	PRIEGO DE CORDOBA	13378	6688,98	90	3790
OTL13.0019	PROGRAMA PUENTE GENIL JOVEN 2013	PUENTE GENIL	14100	13646	85	3579
OTL13.0018	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE. LUDOTECA MUNICIPAL 2.013	RUTE	1600	1200	60	1200
OTL13.0082	JÓVENES EBALLENSES	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTE	15136,9	11352	35	1474
OTL13.0049	VERANO SALUDABLE 2013	SANTA EUFEMIA	4250	3187,5	65	2737
OTL13.0020	PLAN OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	SANTAELLA	4826,25	4826,25	60	2527
OTL13.0017	FIESTAS TEMÁTICAS DE VERANO	TORRECAMPO	2650	1987,5	55	1987
OTL13.0011	PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD 2013	VALENZUELA	3328	3225	60	2527
OTL13.0003	TALLER DE FOFUCHAS	VALSEQUILLO	1804,2	1353,15	40	1353
OTL13.0012	CAMPO DE TRABAJO EN VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RIO	3628	3500	60	2527
OTL13.0038	TELADIVERTID@S II EDICION	VILLAFRANCA	3900	3750	70	2925
OTL13.0027	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	VILLAHARTA	4725	4650,75	70	2948
OTL13.0076	PLAN ANUAL DE JUVENTUD 2013	VILLANUEVA DE CORDOBA	7399,62	5549,72	70	2948
OTL13.0024	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE VILLANUEVA DEL DUQUE 2013	VILLANUEVA DEL DUQUE	3060	3000	55	2295
OTL13.0069	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2013	VILLANUEVA DEL REY	3750	2812,5	70	2848
OTL13.0059	PLAN JOVEN 2013	VILLARALTO	4588	3350	55	2316
OTL13.0085	CONCIERTO JOVEN Y NOCHE DE ROCK 2013 EN VILLAVICIOSA DE CODOBA	VILLAVICIOSA	3450	2587,5	0	0
OTL13.0016	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD EN ZUHEROS 2013.	ZUHEROS	2813,35	2110,01	65	2110

.../..."

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto

aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 16 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.578/2013

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
 c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 2. Domicilio: Plaza de Colón, 15
 3. Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
 4. Teléfono: 957 212900 – 211185 – 211107
 5. Telefax: 957 211188
 6. Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 55/13 GEX 10313/13

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: Contratación del servicio de impartición de cursos y talleres por monitores/as para el Departamento de Juventud (Delegación de Juventud y Deportes).

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega: En los distintos municipios de la provincia de Córdoba.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración máxima de un año desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: Sin posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80530000-8

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

A) Criterios NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE "B").

Las proposiciones presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios objetivos ponderados:

Oferta técnica: De 0 a 49 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con el proyecto presentado, según el siguiente desglose:

- Metodología de trabajo y organización de la actividad: Hasta 49 puntos: Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente el proyecto mas adecuado a las características específicas de este contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

-Calidad técnica del proyecto, atendiendo a: la coherencia interna del documento, claridad y precisión del lenguaje utilizado, y especificación precisa y clara de los apartados. 7 puntos

-Programación y metodología de trabajo. 10 puntos

-Trabajo de coordinación con la Diputación, los dinamizadores de los municipios y el equipo de docentes. 8 puntos

-Esquema de contenidos por curso o taller propuesto. 7 puntos

-Los recursos humanos adscritos al programa: Número y formación de monitores propuestos para realizar los cursos y talleres, teniendo en cuenta la experiencia en docencia y actividades relacionadas con el curso o taller a impartir. 10 puntos

-Aportación de materiales/herramientas adicionales a suministrar en las entidades destinatarias del programa.- 7 puntos

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en el proyecto.

B) Criterios EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "C"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS: (SOBRE C)

1. *Oferta económica: De 0 a 51 puntos:*

Le corresponderá la puntuación máxima de 51 puntos, a la oferta económica más baja no incurso en temeridad o baja anormal o desproporcionada.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación.

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOt$$

Donde:

P= Puntuación de la oferta que se valora.

N= Puntuación máxima

BOi: Baja de la oferta que se valora, en términos porcentuales.

BOt: Baja de la oferta económica más baja no incurso en temeridad.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 48.000,00€. IVA(%): 21%. Importe total: 10.080,00€.

b) Valor estimado del contrato: 58.080,00€.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

-Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, espe-

cialmente aquéllos encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. *Apertura de Ofertas:*

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):*

11. *Otras informaciones:*

Córdoba, a 24 de julio de 2013. La Presidenta, firma ilegible.

Núm. 6.579/2013

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba

4) Teléfono: 957 212900 / 211185 / 211107

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: P-51/13 GEX 8764/13

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de dos años desde su formalización.

e) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes por dos años más, año a año.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura):

66518100-5 Servicios de corretaje de seguros.

66519310-7 Servicios de asesoramiento en materia de seguros.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

A) Criterios NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE "B") Máximo 30 puntos.

1. *Memoria Organizativa (hasta un máximo de 6 puntos)*

La memoria organizativa indicará la forma de desarrollo del contrato, metodología de funcionamiento, sistemas de comunicación y coordinación con la Administración y las Entidades Aseguradoras.

Máximo 5 páginas, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

2. *Propuesta de un Plan de Seguros (hasta un máximo de 12 puntos)*

Se describirán las siguientes cuestiones:

-Análisis de riesgos.

-Programa de seguros propuesto y valoración económica.

-Mejoras susceptibles de incorporar a los contratos de seguro.

-Sistema de cobertura más adecuado.

-Programación de actividades de formación dirigidas al personal de esta Excm. Diputación que desarrollen funciones relacionadas con este contrato de mediación, a excepción de la actividad formativa establecida en la cláusula 2 apartado 12 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Máximo 5 páginas, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

3. *Propuesta de un Plan de gestión de Siniestralidad (hasta un máximo de 12 puntos).*

Se describirá la tramitación de incidencias y siniestros.

Máximo 5 páginas por ambas caras, sólo serán valoradas las 5 primeras páginas.

B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "C"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES. máximo 70 puntos.

1. *Comisión (hasta un máximo de 60 puntos)*

Entre el 5% y el 8% a aplicar sobre las primas netas de las pólizas de seguros que se contraten, entendiéndose por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del Consorcio de Compensación de Seguros.

La máxima puntuación, 60 puntos, se otorgará a la comisión más baja, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes ofertas.

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales aquellas proposiciones que oferten una comisión inferior al 5%.

2. *Reducción del plazo de entrega de los informes ordinarios (hasta un máximo de 5 puntos).*

Este criterio se refiere a los informes ordinarios indicados en la cláusula 2 apartado 5 párrafo 2 de este Pliego.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que indique el plazo menor de entrega expresado en días hábiles, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes.

3. *Reducción del plazo de entrega de los informes urgentes (hasta un máximo de 5 puntos).*

Este criterio se refiere a los informes urgentes indicados en la

cláusula 2 apartado 5 párrafo 2 de este Pliego.

Se otorgarán 5 puntos a la oferta que indique el plazo menor de entrega expresado en días hábiles, calculándose de forma inversamente proporcional la puntuación de las restantes.

4. *Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presente contrato no genera gasto para la Diputación ya que, de acuerdo con el uso y práctica del mercado y con la legislación aplicable, el adjudicatario será retribuido por la Entidad o Entidades Aseguradoras con las que se contraten los seguros privados, las cuales abonarán como precio, el resultado de aplicar a las primas netas de los seguros, (entendiéndose por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del Consorcio de Compensación de Seguros) el porcentaje de comisión ofertado por el adjudicatario. Los corredores no podrán percibir de las Aseguradoras una retribución distinta de las comisiones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculará aplicando el máximo de la comisión (8%) a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que esta Diputación tiene actualmente en vigor.

Teniendo en cuenta lo anterior el importe estimado asciende a la cantidad de 98.024,20€

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El sistema de determinación del precio será por precio unitario, y éste será la comisión que haya ofertado el corredor o correduría de seguros que resulte adjudicataria de este contrato, que será entre el 5% y el 8% a aplicar sobre las primas netas de las pólizas de seguros que se contraten. Se consideraran ofertas anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones que oferten una comisión inferior al 5%.

5. *Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% de la cantidad estimada que el adjudicatario percibirá en concepto de comisión de la/s Entidad/es Aseguradora/s durante el año del contrato.*

La cantidad estimada anual se calculará aplicando la comisión que el adjudicatario haya ofertado a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que esta Diputación tiene actualmente en vigor.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

-Acreditación de tener contratado un seguro de responsabilidad civil profesional o cualquiera otra garantía financiera que cubra en todo el territorio del Espacio Económico Europeo las responsabilidades que pudieran surgir por negligencia profesional, en los términos previstos en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Respecto a los principales servicios y trabajos realizados en los

últimos 3 años para las Administraciones Públicas, se indicará las entidades aseguradoras así como el volumen de facturación cuyo importe no será inferior a 1.000.000 €, en cada uno de los tres últimos ejercicios.

-Certificado acreditativo de que la entidad licitadora figura inscrita en el Registro especial administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, a que se refiere el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

-Declaración responsable de que de resultar adjudicatario, dispondrá de una oficina comercial situada en Córdoba dedicada a la actividad de correduría y consultoría de riesgos y seguros así como un compromiso de que la mantendrá durante todo el periodo de duración del contrato.

-Declaración responsable de que adscriben, para la ejecución de este contrato de servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la oficina de Córdoba, un Licenciado o un Diplomado Universitario con especialización en el sector de la mediación de seguros y un Administrativo, ambos con una experiencia profesional de al menos dos años. A estos efectos deberá aportarse la documentación exigida en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. *Apertura de Ofertas:*

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):*

11. *Otras informaciones:*

Córdoba, a 25 de julio de 2013. La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.381/2013

Por medio del presente se anuncia la licitación para la enajenación de nueve parcelas propiedad del Ayuntamiento de Añora, sitas en el Polígono Industrial de Palomares, situado en el p.k. nº 4 de la Ctra. A-3177 de Pozoblanco a El Viso.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.

b) Dependencia: Secretaría.

c) Número de expediente: 53/2012.

Objeto del contrato:

a) Objeto: Enajenación de nueve parcelas propiedad del Ayuntamiento de Añora en el Polígono Industrial de Palomares.

b) Descripción: Establecida en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (parcelas núms. 1, 5, 31, 33, 66, 115, 116, 117 y 118).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Precio mayor.

Presupuesto base de licitación:

a) Importe de licitación: El precio de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será el establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Añora, sito en Plaza de la Iglesia, 1 de Añora (Córdoba), Código Postal 14550, Tlfno. 957151308. Fax 957151579.

Las proposiciones económicas se podrán presentar en el Ayuntamiento de Añora, en horario de atención al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 16 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.490/2013

Corrección al número 5.950/2013. Relativo a Notificaciones de Sanciones.

Advertido error en el anuncio número 5.950/2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el 18 de julio de 2013, se procede a su corrección.

- Donde dice:

2596/202; Atenciano Crespillo José Ignacio; 14634770P; Ecija; Resolución.

- Debe decir:

2596/2012; Atenciano Crespillo José Ignacio; 14634770P; Ecija; Resolución.

Quedando de esta forma subsanado el error.

La Carlota 18 de julio de 2013. La Alcaldesa—Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.345/2013

Citación para notificar por comparecencia a Interesados en Procedimientos Tributarios

D. Rafael Morales Pozo, Jefe del Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Gestión Catastral, sita en calle Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE.	Relación que se Cita	
	INTERESADO	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
14608	Antonio Agüero Triviño	Estimación Cotitulares
72700	Miguel Jiménez Marín	Estimación Cotitulares
72700	Saray Caño Jiménez	Estimación Cotitulares
63324	Enrique Álvarez Aguilar	Estimación Cotitulares
73651	María Jesús Sojo Castillo	Estimación Cotitulares
73651	Manuel Sojo Castillo	Estimación Cotitulares
73651	Ana Sojo Castillo	Estimación Cotitulares
130650	María Victoria Romero Montes	Estimación Cotitulares
130650	Luisa Romero Montes	Estimación Cotitulares
152608	Amalia Ángela Gálvez Román	Estimación Cotitulares
152608	José Fernández Torralbo	Estimación Cotitulares
152608	Gema León Bravo	Estimación Cotitulares
164957	José Tello Sánchez	Estimación Cotitulares
172027	Ana Luque Verdú	Estimación Cotitulares
172027	José Manuel Borrueco Guerrero	Estimación Cotitulares
190805	Julián Povedano Serrano	Estimación Cotitulares
206608	Marcelina Ortega Cascos	Estimación Cotitulares
21476945	General Rótulos Araceli y Margarita	Estimación Cotitulares
21633710	Jesús Martínez del Olmo	Estimación Cotitulares
21633763	Antonio José Salinas Fernández	Estimación Cotitulares
21633769	María del Carmen Coto Pérez	Estimación Cotitulares
21633769	José Luis Espejo Vacas	Estimación Cotitulares

21633788	Miguel Rafael González Molina	Estimación Cotitulares
21633848	Antonio Santos Sánchez	Estimación Cotitulares
21633865	María García Trillo	Estimación Cotitulares
21633868	Manuel Alcolea Álvarez	Estimación Cotitulares
21633869	Ángela Guerrero Carmona	Estimación Cotitulares
21633891	Carmen Morales Arroyo	Estimación Cotitulares
21633891	José González Mengual	Estimación Cotitulares

Córdoba 11 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Gestión Ingresos, P.D. El Jefe del Departamento, Fdo. Rafael Morales Pozo.

Núm. 6.346/2013

Citación para notificar por comparecencia a Interesados en Procedimientos Tributarios

D. Rafael Morales Pozo, Jefe del Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Gestión Catastral, sita en calle Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se Cita

EXPTE.	INTERESADO	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
21642259	Antonio Ortega Peinado	Estimación Cotitulares
21642275	Manuel Díaz Muñoz	Estimación Cotitulares
21642423	Isidra Carmona Morales	Estimación Cotitulares
21642423	Matías Gallardo Serrano	Estimación Cotitulares
21642431	Asunción Franco Tienda	Estimación Cotitulares
21642431	José María Sánchez Fernández	Estimación Cotitulares
21642501	María Álvarez Carrasco	Estimación Cotitulares
21642501	Agustín González González	Estimación Cotitulares
21642514	Juan Manuel Gómez Ríos	Estimación Cotitulares
21642514	María Carmen Vargas Padillo	Estimación Cotitulares

Córdoba a 11 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Gestión Ingresos, P.D. El Jefe del Departamento, Fdo. Rafael Morales Pozo.

Núm. 6.581/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2013, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito Extraordinario por importe de 1.421.110,83€
- Crédito Extraordinario por importe de 11.455.036,75€
- Crédito Extraordinario por importe de 247.899,01€
- Suplemento e Crédito por importe de 105.912,70€

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2013 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 29 de julio de 2013. Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. José María Bellido Roche. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno. Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 6.582/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2013, se adoptaron los acuerdos nº 203/13; 204/13; 205/13; 206/13; 207/13; 208/13; 209/13 y 210/3, de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

ACUERDO Nº 203/13		
EMPLEOS:		
Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z K30 3371 48100 0	Juventud. Premios, Certámenes y Concursos*	10.000,00 €
Total		10.000,00 €
RECURSOS:		
Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z B35 1520 74000 0	Vimcorsa. Transferencia aparcamiento	10.000,00 €
Total		10.000,00 €
ACUERDO Nº 204/13		
EMPLEOS:		
Aplicación	Denominación	Importe
Z F50 1710 60900 0	Parques y Jardines. Otras inversiones bienes uso gral	82.107,36 €
Total		82.107,36 €
RECURSOS:		
Concepto	Importe	
Baja en la Aplicación Z B25 2410 71500 0 " Transferencia al IMDEEC"	82.107,36 €	
Total		82.107,36 €
ACUERDO Nº 205/13		
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe
0 F20 3210 21200 0	Dist.Centro.Mantenim. Colegios, Conserv. y Reparac.	26.515,58 €
7 F20 3210 21200 0	Dist.Poniente Sur.Mant. Colegios, Conserv. y Reparac.	26.515,50 €
9 F20 3210 21200 0	Dist.Periurb-Este.Mant. Colegios, Conserv. y Reparac.	26.515,50 €
Total Transferencias Negativas		79.546,58 €
TRANSFERENCIAS POSITIVAS:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe
Z F20 9200 21201 0	Mant.Edificios. Conservación y Reparación	79.546,58 €
Total Transferencias Positivas		79.546,58 €
ACUERDO Nº 206/13		
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe

Z C11 3340 24000 0	Cultura. Publicaciones	16.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	16.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe
Z A15 4910 22602 0	Gabinete de prensa. Publicidad	16.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	16.000,00 €

ACUERDO Nº 207/13

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe
Z F10 1550 61903 0	Vía Pública. Actuaciones Especiales	124.497,06 €
	Total	124.497,06 €

RECURSOS:

Concepto	Importe
BAJA en la aplicación Z B25 2410 71500 0 transferencias IMDEEC	124.497,06 €
Total	124.497,06 €

ACUERDO Nº 208/13

EMPLEOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z F20 9200 63200 0	Mantenimiento. Inversión de Reposición	220.737,00 €
	Total	220.737,00 €

RECURSOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Baja en la aplicación Z R50 9200 13101 0	Personal eventual y bolsa de trabajo	220.737,00 €
	Total	220.737,00 €

ACUERDO Nº 209/2013

EMPLEOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z F20 9200 63200 0	Mantenimiento. Inversión de Reposición	186.605,02 €
	Total	186.605,02 €

RECURSOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Baja en la aplicación Z R50 9200 13101 0	Personal Eventual y bolsa de trabajo	186.605,02 €
	Total	186.605,02 €

ACUERDO Nº 210/13

EMPLEOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z A13 3340 22699 0	Presidencia. Otros gastos diversos	156.354,42 €
Z A13 3340 22799 0	Presidencia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00 €
	Total	160.354,42 €

RECURSOS:

Código Aplicación	Descripción Aplicación	Importe
Z B35 1520 74000 0	Vimcorsa. Transferencia aparcamiento	160.354,42 €
	Total	160.354,42 €

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 29 de julio de 2013. Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. D. José M^a Bellido Roche. V^oB^o Firma electrónica del Secretario General del Pleno. D. Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.537/2013

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 en relación con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 5T/2013 de transferencia de créditos de distinto área de gasto que afectan al vigente presupuesto municipal, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo.- Aplicación.- Concepto.- Importe en euros.-

I; 92016003; Seguridad social personal laboral fijo; 8.400,00

Total: 8.400,00

Aplicación cuyo crédito aumenta:

Capítulo.- Aplicación.- Concepto.- Importe en euros.-

IV; 23148000; Ayudas Sociales Ayuntamiento; 8.400,00

Total: 8.400,00

Hornachuelos, a 24 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.379/2013

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas destinadas a equipamiento socio-cultural, en calles Palomar y Santa Catalina, promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, número 24) y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 19 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.323/2013

Por Resolución firmada por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Montoro con fecha 16 de julio de 2013, se acordó:

“Vista propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión con relación al ámbito de la actuación aislada AA12-B, y con el objeto de obtener la finca registral número 20.684, a fin de llevar a cabo el acondicionamiento de espacios libres y deportivos de la citada actuación aislada y cuya obtención estaba prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico por expropiación.

Vistos informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.)

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

PRIMERO. Aprobar el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión para la obtención por expropiación de la finca registral 20.684 a fin de ejecutar la actuación aislada AA12-B.

SEGUNDO. Someter el texto aprobado inicialmente, cuyo contenido se transcribe a continuación a información pública por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante el período de información pública, podrá examinarse dicha propuesta de convenio urbanístico por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN

En Montoro, a 11 de julio de 2013

Reunidos

De una parte:

- Doña Mariana Lara Delgado, asistida por doña María Josefa García Palma, Licenciada en Derecho y Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Montoro.

Y de otra parte:

- D^a Manuela Marín Torres con DNI nº 30.400.630-N, doña Antonia Marín Torres con DNI nº 30.400.631-J, doña María Marín Torres con DNI nº 30.413.441-N y don José Marín Torres con DNI nº 30.396.405-L.

Intervienen

De una parte doña Mariana Lara Delgado, Alcaldesa en Funciones de este Ayuntamiento de Montoro por delegación de su titular efectuada mediante Resolución firmada con fecha 24 de julio de 2013.

Doña María Josefa García Palma, Licenciada en Derecho y Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, que da fe de este acto.

Y de otra parte

- D^a Manuela Marín Torres con DNI nº 30.400.630-N, quien actúa en nombre propio, doña Antonia Marín Torres con DNI nº 30.400.631-J, actuando en nombre propio, doña María Marín Torres con DNI nº 30.413.441-N, actuando en nombre propio, don José Marín Torres con DNI nº 30.396.405-L, quien actúa en nombre propio y en representación de don Francisco Raimundo Rodríguez Marín con DNI nº 11.808.791-Q, don Manuel Rodríguez Marín con DNI nº 02.206.471-N, doña Encarnación Rodríguez Marín con DNI nº 01.915.979X y don Pedro Rodríguez Marín con DNI nº 02.203.301-Q, en virtud del poder notarial otorgado el día 5 de julio de 2013 ante doña María Concepción de la Torre Pedrosa, Notario de Pinto y del Ilre. Colegio de Madrid con nº de su protocolo 428.

Exponen

PRIMERO. Que D^a Manuela Marín Torres, doña Antonia Marín Torres, don José Marín Torres, doña María Marín Torres, don Francisco Raimundo Rodríguez Marín, don Manuel Rodríguez Marín, doña Encarnación Rodríguez Marín y don Pedro Rodríguez Marín son dueños con carácter privativo por diferentes porcentajes indivisos de la finca registral 20.684, denominada Huerto sita en el nº 34 de la calle Judiciaria con una superficie de cinco áreas veinticinco centiáreas cuyos linderos son:

Norte, con terrenos del común de vecinos; Sur, Carretera de los Pinos; Este, casa número 30 de la calle Judiciaria de Manuel Rodríguez; y Oeste, Molino aceitero de Antonio Velasco.

Su referencia catastral es 9398301UH7099N0001PQ.

Está libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDO. Que se considera necesario por esta Alcaldía hacer efectivas, con carácter ejecutivo, y plasmar a través de un Convenio urbanístico para la gestión de la Actuación Aislada AA12B situada en Zona de extensión dentro del ámbito del PEPCH a fin de llevar a cabo el acondicionamiento de estos espacios libres y deportivo de la citada actuación aislada, la adquisición por expropiación de la finca registral 20.684, Rfa catastral 9398301UH7099N0001PQ, toda vez que queda justificado en el informe de la Arquitecta Municipal que dice así:

“Determinaciones de planeamiento:

Clasificación: Suelo Urbano No Consolidado.

Calificación: Zona Extensión dentro del ámbito del PEPCH, actuación aislada AA12 B.

Grado de protección: No asignado por planeamiento.

Ficha de planeamiento del PEPCH para la AA12 antes de su división:

Nº: 20.

Identificación: AA12.

Nombre de la Unidad: Retamar.

Descripción de la ordenación:

Parcela edificable: Equipamiento deportivo.

Techo edificable: --

Espacios públicos de nueva creación: 827,00 m².

Viaro: Existente --

Nueva creación: 1608,00 m².

Mirador: Jardín: 2.576,00 m².

Aparcamientos: --

Afección a edificaciones o propiedades: 93983-001.

Sistema de actuación: Expropiación.

TERCERO. Los terrenos incluidos tanto en la AA12 A como en la AA12B son de titularidad municipal a excepción de la finca objeto del presente informe. Estos terrenos cuyo replanteo se ha llevado a cabo sobre el terreno de acuerdo a la planimetría que se adjunta al presente informe, siendo su descripción la que sigue.

- Finca registral: 20.684.

- Parcela catastral 9398301UH7099N0001PQ.

- Superficie: 525 m².

- Linderos: En todos sus vientos con parcela municipal (ref catastral 14043A016002300000UQ).

Se aporta como anexo descripción gráfica de los terrenos mediante planimetría a escala”.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

PRIMERA: El Ayuntamiento de Montoro pretende ejecutar la Actuación Aislada AA12-B y para ello necesita la obtención de la finca descrita en la parte expositiva de este acuerdo, cuya obtención está prevista en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico por expropiación.

SEGUNDA: Dicha finca ha sido valorada por la Arquitecta Municipal en la cantidad de treinta mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintisiete céntimos de euro (30.472,27€), y consta en el expediente informe del Sr. Interventor firmado el día 27 de mayo de 2012, de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la adquisición y pago de esta finca en la partida Vías Públicas-Inversiones en terrenos Programa 1550, Partida 60000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

TERCERA: Que los propietarios de la finca aceptan el precio de esta valoración y se comprometen a suscribir las pertinentes

actas de fijación del precio por mutuo acuerdo y ocupación de la citada finca que adquiere el Ayuntamiento en el plazo que éste último disponga, no superior a tres meses desde la firma de este convenio.

CUARTA: El Ayuntamiento de Montoro se compromete a adquirir por expropiación, tal como recoge la ficha de gestión del planeamiento de esta Unidad de Actuación AA12, con 525 m² de superficie de la finca descrita en el expositivo primero, libre de cargas o gravámenes, que pertenece proindiviso a doña Manuela Marín Torres, doña Antonia Marín Torres, don José Marín Torres, doña María Marín Torres, don Francisco Raimundo Rodríguez Marín, don Manuel Rodríguez Marín, doña Encarnación Rodríguez Marín, don Pedro Rodríguez Marín en el precio de treinta mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintisiete céntimos de euro (30.472,27€), para destinarlo a la ejecución del acondicionamiento de las previsiones del Planeamiento.

Los gastos que genere esta transmisión se satisfarán según Ley.

QUINTA: El plazo de vigencia de este Convenio será hasta la inscripción registral de la finca a favor del Ayuntamiento.

SEXTA: La resolución del convenio por causas imputables al incumplimiento de los propietarios determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios, o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya la otra parte.

SÉPTIMA: La resolución del convenio motivada por causas imputables al incumplimiento de la Administración determinará la posibilidad de compeler a la misma a su cumplimiento o al resarcimiento de daños y perjuicios, ejerciendo acción de responsabilidad contractual o de enriquecimiento injusto.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado".

Montoro, 17 de julio de 2013. El Alcalde (fecha y firma digital)

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 6.347/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo, resumido por capítulos, así como a la de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	227.245,06€
Impuestos indirectos	160,81€
Tasas y otros ingresos	52.074,23€
Transferencias corrientes	587.912,41€
Ingresos patrimoniales	232.440,96€
Total Operaciones Corrientes	1.099.833,47€
b) Operaciones de capital	
Inversiones reales	00,00€
Transferencias de capital	72.166,53€
Total Operaciones de Capital	72.166,53€
Total Operaciones No Financieras	1.172.000,00€
Cap. B) Operaciones Financieras	

Pasivos financieros	00,00€
Total Operaciones Financieras	00,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.172.000,00€
ESTADO DE GASTOS	
Cap. A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones corrientes	
Gastos de personal	483.248,13€
Gastos de bienes corrientes y servicios	421.181,05€
Gastos financieros	9.002,49€
Transferencias corrientes	75.203,62€
Total de Operaciones Corrientes	988.635,29€
b) Operaciones de capital	
Inversiones reales	103.140,70€
Transferencias de capital	39.280,25€
Total de Operaciones de Capital	142.420,95€
Total de Operaciones No Financieras	1.131.056,24€
Cap. B) Operaciones Financieras	
Activos financieros	00,00€
Pasivos financieros	40.943,76€
Total de Operaciones Financieras	40.943,76€
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	1.172.000,00€

PLANTILLAS

1. DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO 2013

Cuerpo o Escala	Subescala	Clase Denominación	Grupo	Nº Puesto	Nivel C.D
Con habilitación de carácter nacional.	Secretaría Intervención	Secretario Interventor	A1	1	26
Admón. General	Administrativa		C1	2	18
Admón. General	Auxiliar		C2	1	14
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local: Guardia	C1	2	14
Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios: Oficial	C2	1	14
TOTAL				7	

2. DE PERSONAL EVENTUAL, EJERCICIO 2013

Categoría Profesional	Número de puestos
-----	-----
TOTAL	-----

3. DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL, EJERCICIO 2013

Categoría Profesional	Núm. puestos	Clase contrato	Duración
Ordenanza (Colegio Público)	1	Jub. anticipada parcial	1 año
Limpiadora instalac. dptvas.	1	Relevo	1 año
Dinamizadora juvenil	1	Duración determinada:	1 año
Peón limpieza viaria	1	Duración determinada	1 año
Técnico salvamento acuático	2	Event. circunstancias producción.	2 meses
Portero piscina municipal	1	Event. circunstancias producción.	2 meses
Limpiadora piscina municipal	1	Event. circunstancias producción.	2 meses
Monitor deportivo	1	Duración determinada	1 año
Auxiliar sanitario (Consultorio médico)	1	Duración determinada (A.T.P.)	1 año
Limpiadora edificios municipales	1	Duración determinada	1 año
Dinamizadora informática	1	Duración determinada	1 año
Auxiliares Ayuda a Domicilio	11	Duración determinada (A.T.P.)	1 año

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pedroche a 12 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.322/2013

Citación para comparecencia por Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente.- Sujeto pasivo.- Localidad.- Acto a notificar
2786; Antonio Vicente Rojas Cruz; Montilla; Emplazamiento a Procedimiento Abreviado 335/2013.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus re-

presentantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.325/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
317/13	Sinergia Net Work S.L. En Constitución	B-14761365	Córdoba	Resolución
270/13	José Antonio Canovaca del Río	30467023-G	Córdoba	Incoación
264/13	Hassane Kraita	X-3973159-R	Rute	Incoación
273/13	Luminita Mustafa	Y-2148993W	Rute	Incoación
287/13	Manuel Luque Morales	30412443-A	Montilla	Incoación
283/13	La Prensa Creaciones y Reproducción Gráfica S.L.	B-92283977	Madrid	Incoación
297/13	Galvez Joyeros S.L.	B-45362829	Toledo	Incoación
271/13	Nina Mustafa	X-9663439-N	Orihuela	Incoación
288/13	Mugurel Ciugulea Laurentiu	X-9734478-G	Aguilar de La Frontera	Incoación
290/13	Laura María Godino Ruiz	30792179-D	Espartinas	Incoación
301/13	Manuel Pérez Moreno	27295643-W	Castilleja de la Cuesta	Incoación
296/13	Ion Sali	X-8942625-H	Iznájar	Incoación
305/13	Daniel Dorobat Mircea	X-8430004-K	Montoro	Incoación
216/13	Justo de Paz Estrada	30953685-D	Fuengirola	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla 10 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 6.352/2013

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis de julio, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación que afecta al sector industrial PPI-5, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Villafranca de Córdoba, a 17 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Bailén (Jaén)

Núm. 6.280/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación en extracto del acto dictado en el expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Bailén a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación personal en último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Interesado: M^a Pilar Escudero Jiménez.

Último domicilio conocido: Calle Libertador José Gervasio Artigas, 7-2º bajo 1, 14013 Córdoba.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución de 03-06-2013 a D^a M^a Pilar Escudero Jiménez por infracción del art. 13.3b) de la Ley de Comercio Ambulante, al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado.

El correspondiente expediente obra en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Bailén, Plaza de la Constitución nº 1, donde deberá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Bailén, 1 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Simona Villar García.

Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Núm. 6.281/2013

De conformidad con el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas de 9 de julio de 2013, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2012, por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Algarrarín, 9 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 6.321/2013

Habiendo de ausentarme del municipio por más de veinticuatro horas y por motivos de paternidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente dispongo que por e Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Ruiz Luque, se asuman la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante los días 17 de julio al 29 de julio de 2013.

Del presente decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre remitiéndose, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castil de Campos, a 17 de julio de 2013.- El Presidente de la Junta Vecinal, Fdo. Francisco Jiménez Perálvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada**

Núm. 6.327/2013

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 09/07/2013, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de Juez de Paz Sustituto de Fuente-Tójar (Córdoba), Partido de Priego de Córdoba, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada a 11 de julio del 2013. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Lucena**

Núm. 6.200/2013

D. Esteban Rondón Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 572/2012 a instancia de Rafael Lebrón Serrano y María del Carmen Zamora Ruiz expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

- Finca Urbana: Casa número cinco moderno, antes número tres de la calle Pozo Dulce, de la Villa de Encinas Reales, que linda, por su derecha entrando con Nicolás Martínez Roldán, izquierda con Lucas Muñoz Muñoz, y por el fondo, con la casa número dos de la calle Marques de la Vega de Encarnación Piqueiras Bergillos.

Inscrita en el registro de la propiedad de Lucena al tomo 182, libro 27, folio 78 vuelto y 79 vuelto, finca 1.601 inscripciones 2 y 9.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 11 de septiembre de 2012. El/La Juez, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.300/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 158/2013 a instancia de la parte actora D. Juan Miguel López Rodríguez, Salvador Lechado López, Florencio Antonio Rubio Sosa, Manuel Torres Muñoz, Víctor Manuel Custodio Martín, Saturnino Molero Luna, Rafael García Benítez, Julio Hérnica Gahete y José Rojas Rivera contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 11-7-2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. por la suma de 30.759,78 euros en concepto de principal, más la de 6.151 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y, asimismo, se ha dictado la siguiente: Decreto cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 30.759,78 euros en concepto de principal, más la de 6.151 euros calculadas para intereses y gastos.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.301/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 163/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Salvador Roldan Alcaide, Fernando Rafael Miranda Cañero, Juan Fernando Carmona Carmona, José Requena Alcántara y Juan Alcaide Jaén contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., en la que con

fecha se ha dictado Auto y Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 17.624,66€ en concepto de principal, más la de 3.524,93€ euros calculadas para intereses y gastos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. con CIF: B-14845598 en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 17.624,66€ en concepto de principal, más la de 3.524,93€ euros calculadas para intereses y gastos.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de cualquier pago que tengan que realizar los Ayuntamientos de las siguientes localidades por los trabajos realizados por la ejecutada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. con CIF: B-14845598 en Montemayor en el Centro de Día de dicha localidad, en Espejo en la Piscina Municipal, en La Guijarrosa en la Guardería Municipal y su depósito en la cuenta de consignaciones de este juzgado.

Para la efectividad de los anteriores embargos librese oficio a los respectivos Ayuntamientos.

El embargo de cualquier cantidad que la Diputación de Córdoba tenga que abonar a la ejecutada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. con CIF: B-14845598 por cualquier concepto o con ocasión de la financiación de las obras anteriormente referenciadas. Librese el correspondiente oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 9 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible,

Núm. 6.302/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en la Ejecución número 348/2011, dimanante del procedimiento número: 881/10, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Bautista Izquierdo Cañete contra Mesón El Capacho S.L. y Ideal Eventos Lucena, S.L., domiciliada en C/ San Jorge Camino de Los Poleares. Lucena. Córdoba, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5, el próximo día veinticuatro de septiembre de 2013, a las 10:00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cum-

plir los siguientes requisitos: 1º).- Identificarse de forma suficiente; 2º).- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º).- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Si solo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún postor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el

30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona de Ideal Eventos Lucena, S.L., domiciliada en C/ San Jorge Camino de Los Poleares. Lucena. Córdoba

Relación de Bienes a Subastar

Tipo: Vehículo

Subtipo: Citroen Berlingo, Matricula 5904 FSS.

Valoración: 4.020,00 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 27 de junio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.303/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 655/2013 se ha acordado citar a G58 Grupo Constructor S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de noviembre de 2014 a las 10:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a G58 Grupo Constructor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de junio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.304/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 311/2013 se ha acordado citar a Gema Calero Gil y Asociación Deportiva Nacional Córdoba ADENACO como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de mayo de 2014 a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referi-

da parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Asociación Deportiva Nacional Córdoba ADENACO.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.305/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1568/2012 se ha acordado citar a 50 Aniversario M.R.S. S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 04 de diciembre del 2013 a las 10:15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a 50 Aniversario M.R.S. S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.306/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 936/2013 se ha acordado citar a Golden Jaguar S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de noviembre de 2014 a las 10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Golden Jaguar S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón

de anuncios.

En Córdoba, a 11 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.307/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1009/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Patricia Luque Fernández contra José Antonio Cámara Silva y Jacasi Marketing S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dña. Patricia Luque Fernández contra Jacasi Marketing, S.L, y D. José Antonio Cámara Silva, debo de condenar y condeno a la mercantil a pagar al que fue su trabajador la cantidad total de 9.299,45€ (nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos) y absolviéndose de la misma al Sr. Cámara.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Cámara Silva y Jacasi Marketing S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 9 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.308/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 775/2013 se ha acordado citar a Mutiservicios Limpialuc S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2013 a las 12:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mutiservicios Limpialuc S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.309/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 558/2013 se ha acordado citar a Inversiones y Desarrollos Valcour S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día día 23 de septiembre del 2013 a las 13:00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inversiones y Desarrollos Valcour S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 8 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.310/2013

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2013 a instancia de la parte actora D. José Joaquín López Lara contra Fogasa e Industrias Químicas Pachin S.L. sobre social ordinario se ha dictado sentencia de fecha 19-6-2013 del tenor literal siguiente.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Dña. Nuria Manjón-Cabeza Fernández contra Movimientos y Nivelaciones, S.L., claro que el despido de que fue objeto la primera con efectos de 27/04/12 es improcedente. En consecuencia, condeno a Cía. demandada a estar y pasar por tal declaración y a que, dentro del plazo legalmente establecido para ello -cinco días desde la notificación de la presente, sin esperar a su firmeza- opte entre la readmisión de la trabajadora de forma inmediata en su habitual puesto de trabajo y la extinción del contrato con el pago de la indemnización en cuantía de 6.409,92€ (seis mil cuatrocientos nueve euros con noventa y dos céntimos). Todo ello, teniendo en cuenta que de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, procederá la primera alternativa, así como que también habrán de abonársele los salarios de tramitación devengados desde el día 28/04/12 hasta la fecha de notificación de esta sentencia, en el caso de que optare por la readmisión ya sea expresa ya sea tácita, salvo que la parte demandante hubiera encontrado empleo efectivo antes o concurriera otra causa de incompatibilidad con su percibo, conforme a su salario módulo de 48,56€/día (cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).

A la codemandada Landwell Pwc Tax & Legal Services, S.L. se la condena a los efectos previstos en la Ley Concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer

recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 300,00€ en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con núm. 1.711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Industrias Químicas Pachin S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de julio de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.311/2013

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, en los autos número 326/2013 seguidos a instancias de Ramón Calderón Rodríguez contra Editorial Camino S.L., Reclamos Betis S.L. y Argos Impresores S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Editorial Camino S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de octubre de 2013 a las 12 horas., para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Editorial Camino S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 5 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.312/2013

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, en los autos número 326/2013 seguidos a instancias de Ramón Calderón Rodríguez contra Editorial Camino S.L., Reclamos Betis S.L. y Argos Impresores S.L. so-

bre Social Ordinario, se ha acordado citar a Editorial Camino S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de octubre de 2013 a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Reclamos Betis S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 5 de julio de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.753/2013

Refª.: Planeamiento/AJAM 4.2.1 2/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por los promotores de la constitución de la Junta de Compensación del P.E.R.I. "MU-6", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 4 de junio del 2013 (RE 9.875) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional de cada uno de los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de cada uno de los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación que asistieron a la Asamblea de fecha 14 de febrero del 2013 sobre las fincas registrales relacionadas en los Anexos IV y VIII de la propuesta.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios relacionados en los Anexos IV y VIII de la propuesta, con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 17 de junio del 2013 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 24 de junio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.481/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

se emplaza a D. Juan Antonio Luque de Dios, con D.N.I. 44374710 M.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Nº 083/13/2013/SP

Hechos: Construcción de muro de contención y cerramiento de parcela, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Encinares de Alcolea, Parcela Nº 108, Casa 63 (C/ Haya)

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (Iniciado mediante Resolución de Fecha 5/04/13)

Córdoba, 19 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.482/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. David Castilla Flores, con D.N.I. 3079342P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 074/08/2012/SP.

Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada, la cual cuenta con una planta baja de unos 80 m² (Destinada a almacén según promotor) y una planta alta de unos 80 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Torreblanca, Cº Las Águilas, Parc. 17

Actuación a notificar: Estimación Recurso de Reposición.

Córdoba, 19 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez

nez Sánchez.

Núm. 6.483/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. José Luis Espejo Vargas, con D.N.I. 30473559P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar tam-

bién desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Nº 194/11/2012/SP

Hechos: Instalación de estructura metálica de unos 20 x 5 m. aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Loma de Turruñuelos.

Actuación a Notificar: Caducidad del procedimiento sancionador (iniciado mediante resolución de fecha 3/05/12)

Córdoba, 19 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.